

188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO)



Ministerio de Agricultura y Ganadería
SERVICIO FORESTAL NACIONAL

RESOLUCION SFN N° 113 /02

POR LA CUAL SE CREA EL DISTRITO FORESTAL CENTRAL, EN LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY

San Lorenzo, 16 de mayo del 2002

Visto: La necesidad de crear un nuevo Distrito Forestal, en un punto estratégico de la Región Oriental del Paraguay, a fin de cumplir con los principales objetivos del Servicio Forestal Nacional, cual es la de proteger y conservar los recursos forestales del país.

Considerando: El Artículo 17, incisos "a, b, c, e, i" de la Ley N° 422, en concordancia al Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 11681/75 de la misma Ley, que dice: "*Los programas de trabajo del Servicio Forestal Nacional serán realizados en todo el país por la Jefatura de los Distritos Forestales y Centros Forestales, cuyos Jefes o Directores son directamente responsables ante el Director del Servicio Forestal Nacional, o por la unidad auxiliar que operará en el nivel de Dirección del Servicio Forestal Nacional*", y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones otorgadas por la Ley N° 422/73,

EL DIRECTOR INTERINO DEL SERVICIO FORESTAL NACIONAL

RESUELVE

- Art. 1°: Crear el Distrito Forestal Central, con asiento en la oficina central del Servicio Forestal Nacional. ✓
- Art. 2°: El área de influencia será:
- Los Departamentos Central, Cordillera, Paraguari, Misiones.
 - Las oficinas destacadas en el Centro Unico de Exportaciones de Asunción y Falcón.
- Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. Cesar Cáceres
Director Interino

(Res.Creac.Dist.Central..doc)